

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 831 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 24 NOV 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 419-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU; y el proveído, de fecha 18 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – FICIAM y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYPH, Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;



Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, con Oficio N° 401-2015-UNTRM/SEDE BAGUA, de fecha 06 de noviembre de 2015, el Coordinador de la Sede Bagua, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, en lo concerniente a las horas dictadas por el Docente Javier Iván Santamaría Cieza y el docente Fernando Cieza Irrazabal;

Que, con Oficio de Vistos, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente a las horas dictadas por los docentes contratados para la sede en mención, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-II;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** de parte el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 831 - 2015-UNTRM-R.**

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISMA, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – FICIAM y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYH, Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas
32	Vera Santa María Javier Iván	08
44	Cieza Irrazabal Fernando	03

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – FICIAM y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYH, Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas
32	Vera Santa María Javier Iván	12
44	Cieza Irrazabal Fernando	06

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 244-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)